



Tercera resolución definitiva de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social. Curso 2020/2021. Listados definitivos.

Acuerdo de 6 de julio de 2021 de la Comisión de Selección de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social, por el que se publican los listados definitivos de solicitudes concedidas y denegadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4.a de la Convocatoria de Ayudas para el estudiantado en riesgo de exclusión social, BOUCO (11 de noviembre de 2020), este Vicerrectorado ha resuelto aprobar los LISTADOS DEFINITIVOS de solicitudes concedidas y denegadas correspondientes a la tercera resolución (incluye las solicitudes presentadas desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2021).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede ser interpuesto recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la LOU y en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Los recursos de alzada podrán ser presentados a través del Registro General del Rectorado o de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA
María del Carmen Balbuena Torezano

Código Seguro De Verificación:	xzbbOALQybSlalBq+xbUhw==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Carmen Balbuena Torezano		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/xzbbOALQybSlalBq+xbUhw==	Página	1/2



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES CONCEDIDAS/DENEGADAS

DNI/NIE ANONIMIZADO	CONCEDIDA (SI/NO)	AYUDA CONCEDIDA
3*97**63M	SI	MATRÍCULA
5*61**30H	NO	--
*852**54Q	SÍ	MANUTENCIÓN
*745**45L	SÍ	MANUTENCIÓN
Y8**3*35D	SÍ	MANUTENCIÓN
318**289S	SÍ	MATRÍCULA
*74*8*45P	SÍ	MATRÍCULA
*59**519L	SI	MATRÍCULA
2*62**03N	NO	--
0*89**07P	NO	--
71**5*04J	SÍ	MATRÍCULA
*74**710K	SÍ	MATRÍCULA
4*2*1*28N	NO	--
49**2*55H	SÍ	MANUTENCIÓN
20*2**18S	SÍ	MATRÍCULA
31**00*6W	SÍ	MATRÍCULA

La adjudicación y denegación de las ayudas se realizará mediante notificación personal al solicitante, incluyendo en la misma la cuantía a adjudicar (proporcional al rendimiento académico del curso anterior) o el motivo de la denegación.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA
María del Carmen Balbuena Torezano

Código Seguro De Verificación:	xzbbOALQybSlalBq+xbUhw==	Fecha	16/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Del Carmen Balbuena Torezano		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/xzbbOALQybSlalBq+xbUhw==	Página	2/2

